



Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara Presente

04 de mayo de 2021

A quien corresponda:

De conformidad con su amable solicitud, nos es grato poner a su disposición nuestros servicios profesionales relativos a la Contratación de Despacho Contable para el Servicio de Dictamen de la información Contable, respecto a los Estados Financieros del Ejercicio 2020 para Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (**Organismo**).

Con el objeto de lograr un entendimiento básico en cuanto al enfoque y oportunidad de dicho trabajo, así como las características de los informes a ser preparados al final de los mismos, a continuación se describen el objeto de nuestro acuerdo y la naturaleza de los servicios que les proporcionaremos.

I. Alcance de nuestro trabajo:

Realizaremos la auditoría en estricto apego a las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board, circulares y demás ordenamientos relacionados con la Secretaría, por lo cual realizaremos en esta auditoría una planeación adecuada, como se menciona en la norma 300 (Planeación de Auditoría); realizaremos el examen y evaluación del control interno existente de acuerdo a las normas 265, 315 y 330 (Estudio y Evaluación del Control Interno), 400 (Control Interno); se recopilará documentación en base a la norma 230 (Documentación de la Auditoría); se realizará el examen y evaluación de la evidencia conforme a las normas 500 y 501 (Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría); y se le dará el tratamiento correcto a los errores e irregularidades detectados en el transcurso de la misma, informando los resultados de forma oportuna a la Administración, dando sugerencias preventivas y correctivas, así como seguimiento a las mismas.

Realizaremos una visita previa con el fin de presentar al personal de nuestra firma que desarrollará los trabajos de auditoría, conocer a los servidores públicos encargados de la administración de la información, así como reconocer las instalaciones de la misma y ver el espacio físico que se nos proporcionarán.

Una vez realizado lo anterior se evaluará el control interno de la administración del **Organismo**, el cual nos servirá de base para determinar el grado de confianza que depositaremos en el mismo y nos permitirá determinar la naturaleza, extensión, oportunidad y <u>alcance</u> de los procedimientos de auditoría; acto seguido se realizará y discutirá un Cronograma detallado de entrega de Información el

GUADALAJARA

Torre Aura Corporativo Paseo Royal Country 4650 Piso 5, Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco CP 45116 +52 (33) 3120 0538

TIJUANA

Torre Platino
Blvd. Rodolfo Sánchez Taboada
10488 Piso 8, Zona Río,
Tijuana, B.C.
CP 22010
+52 (664) 634 2523

OUERETARO

Central Park Torre II Av. Armando Birlain Schaffler 2001 Torre Corporativo II Mezanine Oficina A Col. Centro Sur, Querétaro, Qro. CP 76090 +52 (442) 290 3804

PUEBLA





cual será personalizado a dicha auditoría, esté contendrá la fecha y el modo en que debe ser entregada la información, separándola por sección, rubro o informe a revisar, este cronograma se firmará por el servidor público responsable de la entrega de información, previa aprobación por parte de cada área responsable y por el socio del despacho para que los primeros se comprometan a entregar la información en tiempo y forma, aclarando que la lista de la información solicitada es enunciativa y no limitativa, por lo que puede acontecer que solicitemos más información de acuerdo al transcurso y desarrollo de la auditoría y establecer el personal de la Firma que participará en cada sección, ya que conforme nos van entregando la información se van a revisar las diferentes cuentas o rubros de las que se compone la información del **Organismo.**

De igual forma se realizaran programas de trabajo específicos, separados por sección y cada procedimiento tendrá asignado un tiempo estimado en que se deben desarrollar, así como el personal encargado de llevar a cabo cada procedimiento. Cabe mencionar que dichos programas tendrán procedimientos de conformidad con la serie 5000 de las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Procedimientos de Auditoría).

Los papeles de trabajo en relación con nuestro examen del **Organismo**, son propiedad de nuestra Firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos; sin embargo, nos pueden solicitar la presentación de dichos papeles de trabajo ante las autoridades.

Si esto sucediera, el acceso a nuestros papeles se proporcionaría bajo nuestra supervisión. Asimismo, en el caso que se nos requiera proporcionar copia de algunos papeles de trabajo, los mismos serían sellados con la leyenda "Para uso confidencial y restringido, proporcionado por la firma de auditores".

II. Responsabilidad de la Administración:

Los estados financieros sujetos a nuestro examen son responsabilidad de la administración del **Organismo.** A este respecto, la administración es responsable de las siguientes situaciones:

- Correcto registro de las transacciones en la contabilidad.
- Salvaguarda de los activos y de mantener una estructura de control interno que permita la preparación de estados financieros confiables.
- Identificar las leyes, reglamentos y otras disposiciones normativas aplicables a sus actividades y asegurarse que el Organismo cumpla con ellas.
- Del diseño y de la implementación de programas y controles para prevenir y detectar fraudes.

GUADALAJARA

Torre Aura Corporativo Paseo Royal Country 4650 Piso 5, Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco CP 45116 +52 (33) 3120 0538

TIJUANA

Torre Platino Blvd. Rodolfo Sánchez Taboada 10488 Piso 8, Zona Río, Tijuana, B.C. CP 22010 +52 (664) 634 2523

QUERETARO

Central Park Torre II Av. Armando Birlain Schaffler 2001 Torre Corporativo II Mezanine Oficina A Col. Centro Sur, Querétaro, Qro. CP 76090 +52 (442) 290 3804

PUEBLA





 De registrar los ajustes a los estados financieros, que sean necesarios para corregir desviaciones importantes con respecto a las normas de información financiera, así como de confirmarnos, en la carta de declaraciones que los efectos de cualquier ajuste propuesto en la auditoría, que no se hubiera registrado, no son importantes, tanto individualmente, como en forma acumulada, para los estados financieros tomados en conjunto.

Como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, solicitaremos la confirmación por escrito a la Administración del **Organismo** y a otras entidades externas, acerca de revelaciones y situaciones que se manifiestan en los estados financieros.

Las normas de auditoría generalmente aceptadas también requieren que se nos proporcione una carta de declaraciones, en relación con los estados financieros y de la efectividad de la estructura del control interno, por parte de ciertos miembros de la Administración del **Organismo**.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, las respuestas y documentos proporcionados a nuestras solicitudes de información y las declaraciones escritas, constituyen la evidencia en la cual intentamos confiar para formarnos una opinión sobre los estados financieros. Debido a la importancia de la representación de la Administración del **Organismo**, para una auditoría efectiva, el **Organismo** señalado al rubro de esta propuesta acuerda deslindar la responsabilidad de la firma de auditores, sus socios y su personal, de cualquier costo y exposición que pudiera derivarse de los servicios descritos en esta carta-convenio, atribuible a cualquier manifestación errónea de la Administración, contenida en la carta de declaraciones anteriormente mencionada.

III. Información necesaria para la auditoría:

Con el propósito de que nuestro trabajo se realice sin limitaciones, la Administración del **Organismo** nos proporcionará, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales, su información y documentación de soporte y otra información complementaria que consideremos necesario evaluar como parte de nuestro examen.

Asimismo, se designará por parte de ustedes, al personal que atenderá nuestras solicitudes de información.

Como parte de nuestras solicitudes de información, posteriormente entregaremos a ustedes una relación de los papeles de trabajo que requerimos sean preparados por la Administración, para efectos de la auditoría de sus estados financieros. Asimismo, acordaremos con los funcionarios responsables de la preparación de dichos papeles de trabajo, la forma, contenido y oportunidad necesarios para un eficiente desarrollo de la auditoría.

IV. Otros servicios:

Cualquier otro servicio profesional de nuestra firma que ustedes requieran estará sujeto a un acuerdo por separado.

GUADALAJARA

Torre Aura Corporativo Paseo Royal Country 4650 Piso 5, Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco CP 45116 +52 (33) 3120 0538

TIJUANA

Torre Platino Blvd. Rodolfo Sánchez Taboada 10488 Piso 8, Zona Río, Tijuana, B.C. CP 22010 +52 (664) 634 2523

OUERETARO

Central Park Torre II Av. Armando Birlain Schaffler 2001 Torre Corporativo II Mezanine Oficina A Col. Centro Sur, Querétaro, Qro. CP 76090 +52 (442) 290 3804

PUEBLA





V. Programación del trabajo:

Las fechas para el inicio y conclusión de nuestro trabajo, para la entrega de los informes y para otros eventos importantes de la auditoría, las programaremos anticipadamente con el personal administrativo y contable, conforme a acuerdos previos. Siendo la fecha límite de entrega del Dictamen el 15 de junio del 2021.

I.- ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS.

Contratación de Despacho Contable para el Servicio de Dictamen de la información Contable, respecto a los Estados Financieros del Ejercicio 2020 para Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a efecto de contar con Dictamen de Contador Público por el ejercicio fiscal comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y verificar si han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con el marco de información financiera y presupuestaria aplicable a las entidades del sector público, con base en los resultados del examen practicado a dichos estados e información conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

II.- OBJETIVOS.

Los objetivos de la prestación del servicio en materia de auditoría externa por parte del despacho a contratarse consistirán en:

- A. Realizar el Servicio de Dictamen de la información Contable, respecto a los Estados Financieros del Ejercicio 2020 para Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- B. Emitir opinión profesional sobre la razonabilidad de la información financiera presentada en los Estados Financieros y Presupuestarios, de acuerdo con las reglas técnicas contables que sean aplicables a una entidad de la naturaleza de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en específico con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC", Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y disposiciones normativas aplicables en materia de control interno, por lo que las conclusiones y, en su caso, observaciones o recomendaciones de mejora, deberán ser expresadas claramente en el lenguaje contable y administrativo aplicable a la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- C. Verificar la ejecución del gasto de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, respecto de la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumentos de pago a largo plazo.

GUADALAJARA

Torre Aura Corporativo Paseo Royal Country 4650 Piso 5, Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco CP 45116 +52 (33) 3120 0538

TIJUANA

Torre Platino Blvd. Rodolfo Sánchez Taboada 10488 Piso 8, Zona Río, Tijuana, B.C. CP 22010 +52 (664) 634 2523

QUERETARO

Central Park Torre II Av. Armando Birlain Schaffler 2001 Torre Corporativo II Mezanine Oficina A Col. Centro Sur, Querétaro, Qro. CP 76090 +52 (442) 290 3804

PUEBLA





- D. Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.
- E. Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos federales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público federal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública del Estado o los municipios, o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos.
- F. Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos.
- G. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas.
- H. Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos.
- I. Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- J. En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera.
- K. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales.
- L. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, y si los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad.

Torre Aura Corporativo Paseo Royal Country 4650 Piso 5, Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco CP 45116 +52 (33) 3120 0538 Torre Platino
Blvd. Rodolfo Sánchez Taboada
10488 Piso 8, Zona Río,
Tijuana, B.C.
CP 22010
+52 (664) 634 2523

QUERETARO

Central Park Torre II Av. Armando Birlain Schaffler 2001 Torre Corporativo II Mezanine Oficina A Col. Centro Sur, Querétaro, Qro. CP 76090 +52 (442) 290 3804

PUEBLA





Rubros a Revisar	Horas Estimadas	Metodología ²⁾	Alcance
Ley Orgánica	6	2)	80%
Plan Institucional	6	2)	90%
Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente	6	2)	100%
Actas de los concursos y licitaciones celebradas por el Ente	8	2)	100%
Efectivo y equivalents	12	2)	75%
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	8	2)	60%
Activo no circulante	8	2)	80%
Pasivos	12	2)	75%
Ingresos	12	2)	90%
Gastos	20	2)	70%
Nómina, organigrama y plantilla de personal	12	2)	80%
Presentación y revelación de los estados e información contable, presupuestaria, programática y patrimonial, incluyendo las notas a los estados financieros.	16	2)	100%
Programas anuales	8	2)	100%
Cumplimiento de las políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones.	8	2)	90%
Cumplimiento de la legislación y normatividad aplicable a la convocante	12	2)	90%
Control interno	11	2)	85%
Total de Horas	165		

2) Ponemos a su amable consideración la Metodología del desarrollo de la auditoría.

Realizaremos la auditoría en estricto apego a las Normas Internacionales de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., así como de conformidad con la Normatividad Contable de la Administración Pública del Estado de Jalisco, Postulados Básicos

GUADALAJARA

Torre Aura Corporativo Paseo Royal Country 4650 Piso 5, Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco CP 45116 +52 (33) 3120 0538

TIJUANA

Torre Platino Blvd. Rodolfo Sánchez Taboada 10488 Piso 8, Zona Río, Tijuana, B.C. CP 22010 +52 (664) 634 2523

QUERETARO

Central Park Torre II Av. Armando Birlain Schaffler 2001 Torre Corporativo II Mezanine Oficina A Col. Centro Sur, Querétaro, Qro. CP 76090 +52 (442) 290 3804

UEBL/





de Contabilidad Gubernamental; en Preceptos Normativos para la Programación - Presupuestación del ejercicio correspondiente; y en forma supletoria en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC", Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y disposiciones normativas aplicables en materia de control interno; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Jalisco; Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Jalisco y demás Normatividad aplicable a la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, circulares y demás ordenamientos relacionados en la auditoría en cuestión, por lo cual realizaremos en esta auditoría una planeación adecuada, como se menciona en la NIA 300 (Planeación de la Auditoría de estados financieros) considerando la PLANEACIÓN GENERAL donde nos enfocaremos en conocer antecedentes y generalidades del concepto a revisar, determinar los objetivos y actividades generales de la auditoría, así como delimitar la oportunidad de los recursos y tiempos asignados, aspectos que se precisarán en el programa o cronograma de trabajo a desarrollar; así como una PLANEACIÓN DETALLADA donde el objetivo es determinar la naturaleza, alcance, oportunidad y procedimientos por aplicar para cada uno de los conceptos a revisar.

Para lo anterior, consideraremos el análisis de la información complementaria y el estudio y evaluación del control interno, lo que nos permitirá conocer el ambiente de control y el grado de confianza que depositaremos en el concepto a revisar; realizaremos el examen y evaluación del control interno existente y comunicaremos sus deficiencias con los responsables del gobierno y dirección de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, de acuerdo a la NIA 265 (Comunicación de las deficiencias en el Control Interno a los responsables del gobierno y la dirección de la entidad) y el boletín 7030 (Informe sobre el control interno relacionado con la preparación de la información financiera); se recopilará documentación en base a la NIA 500 (Evidencia de Auditoría), 501 (Evidencia de Auditoría- Consideraciones específicas para determinar áreas), 505 (Confirmaciones Externas) y 510 (Encargos iniciales de Auditoría-Saldos de apertura); se realizará el examen y evaluación de la evidencia conforme a la NIA 520 (Procedimientos analíticos). 530 (Muestreo de Auditoría) y 540 (Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y de la información relacionada a revelar); y se le dará el tratamiento correcto a las Incorreciones identificadas en el transcurso de la misma tal y como lo marca la NIA 450 (evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la Auditoría), informando los resultados de forma oportuna, dando sugerencias preventivas y correctivas, así como seguimiento a las mismas, cabe mencionar que nuestro programa de trabajo contendrá como mínimo los procedimientos de auditoría que aplicaremos, la extensión que le daremos, la oportunidad con que se los aplicaremos y la asignación del personal que los ejecutará.

El Programa o Cronograma de trabajo de auditoría lo actualizaremos permanentemente considerando la aplicación real de los procedimientos de auditoría, los tiempos en los que los ejecutaremos y los nombres del personal que los aplicó.

Realizaremos una visita previa con el fin de presentar al personal de nuestra firma que desarrollará los trabajos de auditoría, conocer a los servidores públicos encargados de la administración de la

GUADALAJARA

Torre Aura Corporativo Paseo Royal Country 4650 Piso 5, Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco CP 45116 +52 (33) 3120 0538

TIJUANA

Torre Platino
Blvd. Rodolfo Sánchez Taboada
10488 Piso 8, Zona Río,
Tijuana, B.C.
CP 22010
+52 (664) 634 2523

OUERETARO

Central Park Torre II
Av. Armando Birlain Schaffler 2001
Torre Corporativo II Mezanine Oficina A
Col. Centro Sur, Querétaro, Qro.
CP 76090
+52 (442) 290 3804

PUEBLA





información, así como reconocer las instalaciones de la misma y ver el espacio físico que se nos proporcionará.

Al inicio solicitaremos a la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, una reunión en la que solicitaremos nos compartan información sobre los riesgos existentes en ésta, que puedan ser considerados por ambas partes en el transcurso de nuestras revisiones. Lo anterior con la finalidad que en esta reunión se intercambie información sobre las cuentas contables y presupuestarias, áreas, procesos o rubros considerados con mayor riesgo, por su naturaleza o por las condiciones de los controles internos. Esta información nos permitirá a ambas partes adicionar elementos para retroalimentar nuestros respectivos programas de trabajo y encaminar las revisiones a dichas áreas de riesgo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Previamente a la presentación definitiva de los Dictámenes señalados, se hará otra reunión de trabajo para exponer los resultados de los mismos con la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Asimismo, me permito manifestar que la distribución de horas que se emplearan por jerarquía del personal será conforme a lo siguiente:

JERARQUIA DE AUDITOR	NUMERO DE AUDITORES	HORAS
SOCIO	1	30
	1	
GERENTE		35
	1	
SUPERVISOR		50
AUDITOR	1	50

Por lo anterior proponemos una plantilla de 4 integrantes para la realización de dicha auditoría con un total de **165** horas.

VI. Informes a expedir:

Como resultado de nuestro examen de los estados financieros, prepararemos los siguientes informes:

- a) Dictamen de la Información Contable respecto a los nueve Estados Financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental mismos que se detallan a continuación:
 - a. Estado de situación financiera:

GUADALAJARA

Torre Aura Corporativo Paseo Royal Country 4650 Piso 5, Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco CP 45116 +52 (33) 3120 0538

TIJUANA

Torre Platino Blvd. Rodolfo Sánchez Taboada 10488 Piso 8, Zona Río, Tijuana, B.C. CP 22010 +52 (664) 634 2523

OUERETARO

Central Park Torre II
Av. Armando Birlain Schaffler 2001
Torre Corporativo II Mezanine Oficina A
Col. Centro Sur, Querétaro, Qro.
CP 76090
+52 (442) 290 3804

PUEBLA





- b. Estado de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera;
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros:

b) Dictamen de la Información Presupuestaria de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental mismos que se detallan a continuación:

- a. Estado analítico de Ingresos
- b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
- c. Endeudamiento neto
- d. Intereses de la deuda
- e. Indicadores de postura fiscal

c) Dictamen de la Información Programática de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de Resultados

d) Información Patrimonial de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

- a. Relación de bienes muebles
- b. Relación de bienes inmuebles
- c. Relación de cuentas bancarias e inversiones

e) Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

- 1.- Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que les resulten aplicables)
- 2.- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).
- 3.- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultarle aplicable).

GUADALAJARA

Torre Aura Corporativo Paseo Royal Country 4650 Piso 5, Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco CP 45116 +52 (33) 3120 0538

TIJUANA

Torre Platino Blvd. Rodolfo Sánchez Taboada 10488 Piso 8, Zona Río, Tijuana, B.C. CP 22010 +52 (664) 634 2523

OUERETARO

Central Park Torre II Av. Armando Birlain Schaffler 2001 Torre Corporativo II Mezanine Oficina A Col. Centro Sur, Querétaro, Qro. CP 76090 +52 (442) 290 3804

PUEBLA





- 4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 5.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 7.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
- 8.- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del "CONVOCANTE", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).
- 9.- Reglamentación Interna
- 10.- Condiciones Generales de Trabajo
- 11.- Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
- 12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- 13.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
- 14.- Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del "CONVOCANTE"

Se presentará por separado un informe específico por cada uno de los numerales indicados en el inciso e) de este mismo punto, indicando la metodología, procedimiento y alcance, utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento, manifestando los efectos, y la conclusión de cada uno.

VII. <u>Honorarios profesionales:</u>

Como es de su conocimiento, nuestros honorarios se basan en el tiempo realmente invertido por nuestro personal, valuado a las cuotas de facturación establecidas para cada miembro de la Firma conforme a su nivel de experiencia. Con base en lo anterior, nuestros honorarios por la auditoría de los estados financieros de referencia, calculados a nuestra cuota-hora promedio de facturación

GUADALAJARA

Torre Aura Corporativo Paseo Royal Country 4650 Piso 5, Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco CP 45116 +52 (33) 3120 0538

TIJUANA

Torre Platino Blvd. Rodolfo Sánchez Taboada 10488 Piso 8, Zona Río, Tijuana, B.C. CP 22010 +52 (664) 634 2523

OUERETARO

Central Park Torre II Av. Armando Birlain Schaffler 2001 Torre Corporativo II Mezanine Oficina A Col. Centro Sur, Querétaro, Qro. CP 76090 +52 (442) 290 3804

PUEBLA





actual, ascenderían a la cantidad de \$38,775.00 (treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

Al importe de los honorarios anteriores, agregaríamos \$6,204.00 (seis mil doscientos cuatro pesos 00/100 m.n.) del impuesto al valor agregado correspondiente.

Deseamos mencionar que nuestros honorarios han sido estimados considerando los aspectos que se mencionan a continuación:

- Que la información y los saldos de la contabilidad al 31 de diciembre de 2020, se encontrarán actualizados y depurados, es decir, que las cifras que nos presenten para revisión serán las definitivas.
- Que recibiremos toda la ayuda necesaria durante la realización de nuestro trabajo en cuanto a preparación de información, localización de documentos, etc., lo que nos permitiría mantener la inversión de tiempo en el mínimo necesario.

En caso de que surgieran situaciones extraordinarias ajenas a nuestro control que hiciesen necesaria una inversión de tiempo adicional, oportunamente se las comunicaríamos para su consideración y decisión. Por otra parte, si el tiempo requerido para llevar a cabo los trabajos resultase menor que el estimado, desde luego, se hará la correspondiente reducción a los honorarios.

Costo por hora	\$235.00
Costo por la totalidad de las Horas estimadas	\$38,775.00
	\$6,204.00
I.V.A.	40,00
Total	\$44,979.00

TIEMPO DE ENTREGA:

Conforme a lo que se establezca en el contrato, de común acuerdo entre ambas partes. Fecha límite de entrega el 15 de junio 2021.

Torre Aura Corporativo Paseo Royal Country 4650 Piso 5, Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco CP 45116 +52 (33) 3120 0538 Torre Platino Blvd. Rodolfo Sánchez Taboada 10488 Piso 8, Zona Río, Tijuana, B.C. CP 22010 +52 (664) 634 2523

OUERETARO

Central Park Torre II Av. Armando Birlain Schaffler 2001 Torre Corporativo II Mezanine Oficina A Col. Centro Sur, Querétaro, Qro. CP 76090 +52 (442) 290 3804

PUEBLA





CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega total, de conformidad con los lineamientos del Organismo.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA:

Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Reiteramos nuestro agradecimiento por la oportunidad que nos brindan al permitirnos presentar esta propuesta de servicios y quedamos a sus órdenes para proporcionar la información adicional que pudieran requerir en relación con su contenido.

Atentamente,

Guerrero y Santana., S.C.

C.P.C. Sergio Guerrero Rosas

Socio